



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-28.139.653-GCABA-DGCLAP S/Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Oficios y Notificaciones - MGEYA - SECLYT

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 28.139.653-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Subgerencia Operativa Oficios y Notificaciones, de la Gerencia Operativa Atención al Público y Servicios de Información Administrativa de la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del

Área Jefe de Gobierno;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Oficios y Notificaciones de la Gerencia Operativa Atención al Público y Servicios de Información Administrativa de la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Área Jefe de Gobierno, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-29767404-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección al Sr. Ignacio Salaberri, DNI N° 31.642.258 y a las Sras. Gisella Verónica Furiati, DNI N° 27.037.379 y Cecilia Inés Fibbiani, DNI N° 30.860.719 y, como integrantes suplentes, a las Sras. Pía Guardamagna, DNI N° 32.358.333 y Lucila María Dasso, DNI N° 29.975.551.

Artículo 3°.- Fíjase el día 29 de agosto de 2022 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos, hasta el día 09 de septiembre de 2022 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Área Jefe de Gobierno, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Liquidación de Haberes y Relaciones Laborales dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA OFICIOS Y NOTIFICACIONES DE LA GERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL ÁREA JEFE DE GOBIERNO

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Subgerencia Operativa Oficios y Notificaciones
Reporte a	Gerencia Operativa	Atención al Público y Servicios de Información Administrativa
	Dirección General	Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
	Secretaría	Legal y Técnica
	Ministerio	-----
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 4.205-GCABA-MHFGC/22, o la que en el futuro la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

<p style="text-align: center;">Designación</p>	<p>En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias y el artículo 1° de la Ley N° 6.380, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <p>a. “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, brindado por el Instituto Superior de la Carrera.</p> <p>b. Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>c. “Ley Yolanda” capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
<p style="text-align: center;">Responsabilidades del cargo</p> <p>(de acuerdo al DECTO-2020-278-GCABA-AJG)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar, caratular, tramitar las presentaciones judiciales, oficios, cédulas y notificaciones dirigidas a la Administración Central. • Realizar la derivación a cada organismo para la concreción del requerimiento judicial, indicando tiempo en que debe ser evacuado. • Recepcionar expedientes relacionados con causas judiciales, enviados para su resguardo digital, conforme la normativa vigente. • Gestionar el diligenciamiento de las cédulas de notificación enviadas por las reparticiones y organismos del Gobierno. • Ejecutar el sistema de notificaciones utilizando los aplicativos informáticos disponibles. • Planificar, coordinar y ejecutar la actividad del cuerpo de agentes notificadores. • Oficiar de soporte a las Mesas de Entradas de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Deseable)	Abogacía, Lic. en Administración, Administración Pública y/o afines.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionados con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Deseable) .	
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia como responsable en funciones vinculadas a la recepción, caratulación, tramitación y diligenciamiento de actuaciones judiciales y administrativas, oficios, cédulas y notificaciones en soporte papel y/o electrónico, en organizaciones que manejen un elevado volumen de las mismas. (Excluyente)</p> <p>Contar con experiencia en coordinación de equipos de trabajo y vinculada al control y supervisión de procedimientos administrativos (Deseable)</p>	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para examen	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 104 (Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "A"): Ley de Acceso a la Información. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf • Ley N° 1.845 (Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "A"): Ley de Protección de Datos Personales. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf • Ley N° 3.304 (Texto consolidado por Ley N° 6.347,
--	--

en su Anexo I, Letra "C"): Plan de Modernización de la Administración Pública.

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf>

- Ley N° 4.736 (Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Eficacia jurídica de expedientes, documentos, firma digital, comunicaciones, notificaciones electrónicas.
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf>
- Ley 6.367: Se promueve el uso de un lenguaje claro en actos y documentos del Sector Público de la Ciudad.
- Decreto de Necesidad y Urgencia 1.510/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y modificatorias: Ley de Procedimiento Administrativo.
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/image.n.php?idn=24185&idf=1>
- Decreto N° 1.889/01: Determina el Procedimiento para diligenciar notificaciones (Texto actualizado).
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/image.n.php?idn=16237&idf=3>
- Decreto N° 1.220/08: Aprueba formularios de modelos de notificaciones (Texto actualizado).
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/image.n.php?idn=121364&idf=1>
- Decreto N° 292/21: Establece la Sede Electrónica del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 3.304.
- Resolución N° 130-GCABA-SECLYT/14: Reglamento para la gestión de actuaciones administrativas. (Texto actualizado)
<https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/image.n.php?idn=243123&idf=1>
- Resolución N° 1-GCABA-SECLYT/21: Implementa la Sede Electrónica. Reglamenta el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE).
- Disposición N° 56-GCBA-MGEYA/20: Aprueba el Procedimiento Administrativo para la tramitación de oficios judiciales provenientes del Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas del Poder Judicial de la Nación (DEOX).

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (Finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: contar con firma ológrafa y con la debida identificación del concurso y de la etapa que se pretende impugnar. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado. Las mismas deberán presentarse ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, éste se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-28139653-GCABA-DGCLAP S/Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Oficios y Notificaciones - MGEYA - SECLYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 10:20:59 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 10:21:00 -03'00'